



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 18-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de octubre de 2016.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Solicitud N° 07-2015-AE/MDNC-NC, de fecha 26 de abril de 2016, con registro N° 5075; Informe N° 180-2016-OCP/MDNC, de fecha 19 de octubre de 2016; Informe Legal N° 213-A-2016-OAJ/MDNC, de fecha 24 de octubre de 2016; y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2016, de fecha 24 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es propietaria del terreno urbano que se describe como Mz. D – Lote 11 – OTROS USOS, ubicado con frente al jirón Los Sauces en el sector Nuevo Edén – Habilitación Urbana La Alameda del Edén I Etapa, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Inmueble que ha sido adquirido como aporte reglamentario de la Habilitación Urbana La Alameda del Edén I Etapa, inscrita en la partida registral N° 11082973 Partida Electrónica N° 11042994

Que, mediante Solicitud N° 07-2015-AE/MDNC-NC, de fecha 26 de abril de 2016, con registro de ingreso N° 5075, la Inmobiliaria La Alameda del Edén, y la Parroquia San Pedro Apóstol, solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, un terreno ubicado en La Alameda del Edén de Nueva Cajamarca, con el objetivo de hacer efectivo la construcción de la capilla de la Iglesia Católica;

Que, mediante Informe N° 180-2016-OCP/MDNC, de fecha 19 de octubre de 2016, la jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta de la existencia del terreno municipal signado como lote 11 de la Mz. D, de un área de 889 m2 que tiene un fin de libre disponibilidad para otros usos, y se encuentra debidamente saneado en el registro de propiedad inmueble en la SUNARP con Partida Electrónica N° 11042994 y se encuentra ubicado en la Habilitación Urbana Alameda del Edén I Etapa, sector Nuevo Edén de la ciudad de Nueva Cajamarca;

Que, en Sesión Ordinaria N° 20-2016, de fecha 24 de octubre de 2016, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por unanimidad aprobó la donación de un terreno urbano signado como lote 11 de la Mza. D, ubicado en Habilitación Urbana La Alameda del Edén I Etapa – sector Nuevo Edén, a favor de la Parroquia San Pedro Apóstol, haciendo hincapié que el predio urbano se encuentra de libre disponibilidad para otros usos;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inciso 6), y Art. 64°, 66°, 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2016, de fecha 24 de octubre de 2016;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DONAR a favor de la PARROQUIA SAN PEDRO APÓSTOL, el terreno urbano signado como LOTE N° 11 de la MANZANA D, ubicada en el sector Nuevo Edén - Habilitación Urbana LA ALAMEDA DEL EDÉN I ETAPA – distrito Nueva Cajamarca, para las instalaciones de la capilla y salón parroquial de la Iglesia Católica.

MANZANA	LOTE	ÁREA	PARTIDA ELECTRÓNICA	VALORIZACIÓN S/.
D	11	888.69 m2	11042994	28,438.08

El terreno donado tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:
LOTE N° 11 - MANZANA D - LA ALAMEDA DEL EDÉN I ETAPA

POR EL FRENTE : Con el Jr. Los Sauces, mide 46.90 ml.
POR EL COSTADO DERECHO : Con el Jr. Chiclayo, mide 18.87 ml.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el Lote N° 10, mide 19.07 ml.
POR EL FONDO : Con propiedad de terceros, mide 46.90 ml
AREA : 888.69 m².
PERIMETRO : 131.74 ml.
PARTIDA ELECTRÓNICA N° : 11042994

Artículo Segundo.- El inmueble a partir de la fecha pasa a dominio absoluto de la Parroquia San Pedro Apóstol, para la construcción de la Capilla y Salón Parroquial de la Iglesia Católica, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín; INSCRÍBASE a favor de la institución beneficiaria en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de San Martín - SUNARP.

Artículo Tercero.- La presente donación es exclusivamente para la construcción de la Capilla y Salón Parroquial de la Iglesia Católica. En caso de comprobar los miembros del concejo que dicho inmueble no es utilizado para el fin propuesto; dicho bien será revertido al dominio municipal, como establece el Artículo 68° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de la minuta y escritura pública, y otros documentos que corresponda para concretizar la donación del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Encárguese a la Gerencia de administración y Finanzas, y Oficina de Control Patrimonial, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433